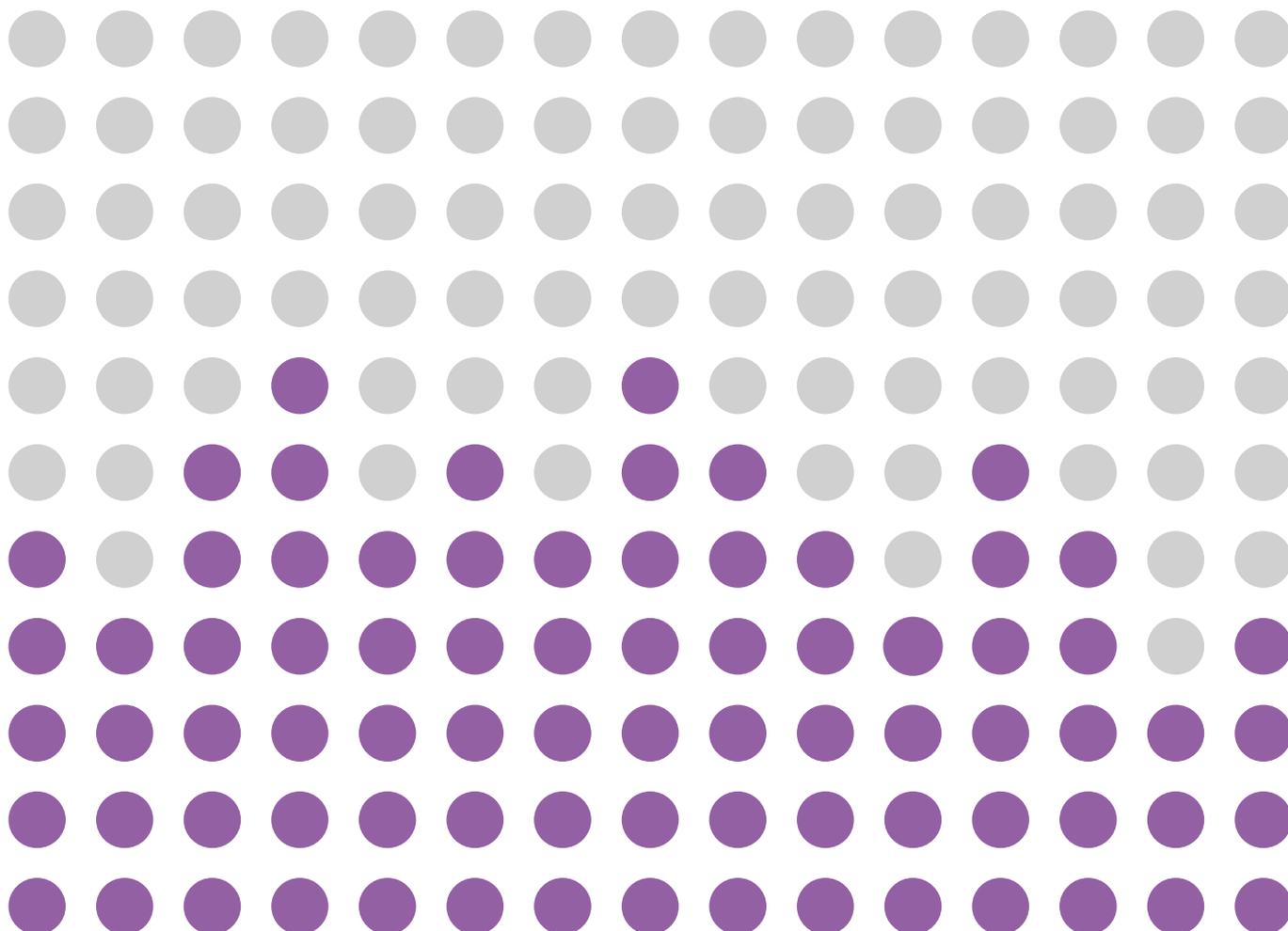


ESTADÍSTICAS SOCIALES

ENCUESTA DE INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS HOGARES CANARIOS

2018

CONCEPTOS Y DEFINICIONES



ESTADÍSTICAS SOCIALES

ENCUESTA DE INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS HOGARES CANARIOS 2018
CONCEPTOS Y DEFINICIONES
v. 1.0

Elaboración y edición:
Instituto Canario de Estadística

Luis Doreste Silva, 101 - Planta 7
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf.: 928 899 260 - Fax: 928 899 275

Rambla de Santa Cruz, 149
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tlf.: 922 922 801 - Fax: 922 475 004

Servidor Web:
<http://www.gobiernodecanarias.org/istac>

E-mail:
istac@gobiernodecanarias.org

Licencia:
Este documento se distribuye bajo Licencia de Reconocimiento 4.0 de Creative Commons.



Texto legal:
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/es/legalcode>

ESTADÍSTICAS SOCIALES

ENCUESTA DE INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS HOGARES CANARIOS

2018

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

istac

INSTITUTO CANARIO
DE ESTADÍSTICA

Sumario

- 1. Vivienda, hogar, miembro del hogar y persona principal /5**
- 2. Clase de familia y tipos de hogar /6**
- 3. Indicadores demográficos /7**
- 4. Discapacidad y limitación en la actividad /7**
- 5. Nivel de estudios terminados /11**
- 6. Empleo /11**
- 7. Función de ingresos /13**
- 8. Línea de pobreza /14**
 - Otros indicadores de pobreza /15

1. Vivienda, hogar, miembro del hogar y persona principal

Vivienda familiar principal: se considera vivienda familiar a toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupen un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por uno o varios hogares y en la fecha de la entrevista no se utilizan para otros fines (despachos de profesionales, comercios, empresas, etc.). Se considera vivienda familiar principal a toda vivienda familiar que es utilizada como residencia habitual de uno o más hogares.

No son objeto de estudio para esta encuesta los establecimientos colectivos tales como hoteles, pensiones, residencias, asilos, pisos de estudiantes, etc. Cuando en una vivienda principal conviven más de cinco hogares será considerada como establecimiento colectivo.

Hogar privado: se define como la persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, que juntan total o parcialmente sus riquezas y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios, sobre todo relativos a la alimentación y alojamiento, a cargo de un mismo presupuesto. De acuerdo con esta definición debe tenerse en cuenta que:

1. Un hogar privado puede estar constituido por una sola persona o por varias.
2. Las personas que forman el hogar pueden o no estar unidas por vínculos de parentesco.
3. El conjunto de personas que habitan en un establecimiento colectivo (hospital, hotel, colegio mayor, etc.) no constituyen un hogar privado. Sin embargo, dentro de un establecimiento colectivo si puede existir un hogar como, por ejemplo, el director de una cárcel que vive en ella.
4. No se considera que formen distintos hogares las personas que tengan una economía parcialmente independiente, si comparten la mayor parte de los gastos fundamentales (vivienda y/o alimentación) con los demás miembros del hogar. Se entiende en general que tienen una economía común, tanto quienes aportan recursos a ella colaborando a sufragar los gastos comunes como los que, no aportando recursos, dependen de la economía común.

Miembros de un hogar privado: son aquellas personas que, sin ocupar otra vivienda familiar principal, dependen económicamente del presupuesto del mismo. Por lo tanto, consideramos miembros del hogar aquellas personas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Residen la mayor parte del año en una vivienda familiar principal (residencia habitual) y comparten el presupuesto del hogar.

2. No residen la mayor parte del año en la vivienda familiar principal y comparten el presupuesto del hogar (por ejemplo, estudiantes que viven fuera del hogar, independientemente del tiempo que dure esa situación).

Para esta encuesta no se consideran miembros del hogar a los siguientes grupos:

- *Servicio doméstico*: toda persona que presta al hogar servicios de carácter doméstico, a cambio de una remuneración en dinero o en especie, (tales como chóferes, niñeras o asistentes del hogar). Se considera residente si lleva pernoctando en la vivienda más de tres meses de los seis últimos.
- *Los huéspedes*: toda persona que, sin tener la consideración de miembro del hogar, comparte alimentos con el mismo y/o habita en la vivienda aportando una contraprestación monetaria a cambio, persiguiendo el hogar con su estancia, fines lucrativos.

A todos ellos se les considera hogares independientes y son entrevistadas por separado.

Persona principal del hogar: aquel miembro del hogar que sea designado por el hogar como tal. En caso de duda se elegirá al adulto mayor de 18 años que aporte mayor nivel de ingresos al hogar.

2. Clase de familia y tipos de hogar

Se han considerado las siguientes clases de familias:

- Hogares de una sola persona
- Pareja sin hijos
- Pareja con hijos
- Madre sola con hijos
- Otros: dentro de esta categoría se encuentran aquellas clases de familias que por su escasa representatividad muestral han tenido que agruparse. Son las familias constituidas por un padre solo con hijos, familias con dos o más núcleos familiares (varias familias compartiendo el mismo hogar)

Por tipo de hogar se ha realizado la siguiente clasificación:

- Una sola persona, de menos de 65 años
- Una sola persona, de 65 y más años
- Pareja sin hijos, ambos de menos de 65 años
- Pareja sin hijos, al menos uno de 65 y más años
- Pareja, con 1 hijo dependiente
- Pareja, con 2 o más hijos dependientes
- Pareja, con todos sus hijos independientes
- 1 Adulto, con hijos dependientes
- 1 Adulto, con todos sus hijos independientes

- Otros hogares: dentro de esta categoría se encuentran aquellos tipos de hogares que por su escasa representatividad muestral han tenido que agruparse. Son los hogares con dos o más núcleos familiares (varias familias compartiendo el mismo hogar).

Para esta clasificación se ha considerado hijos dependientes a todos los menores de 16 años y a los hijos de 16 a 24 años inactivos laboralmente.

3. Indicadores demográficos

Para la totalidad de la Comunidad Autónoma Canaria, las islas y las grandes comarcas se han estimado los siguientes indicadores demográficos:

Índice de juventud:

$$IJ_i = \frac{\text{Población de 0 a 14 años}_i}{\text{Población Total}_i} \times 100$$

Índice de vejez:

$$IE_i = \frac{\text{Población de 65 y más años}_i}{\text{Población Total}_i} \times 100$$

Índice de dependencia:

$$ID_i = \frac{\text{Población de 0 a 14 años}_i + \text{Población de 65 y más años}_i}{\text{Población de 15 a 64 años}_i} \times 100$$

Siendo i el área geográfica de análisis.

4. Discapacidad y limitación en la actividad

Definición basada en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de 2001 de la Organización Mundial de la Salud.

Discapacidad es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una "condición de salud") y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

Limitaciones en la actividad son las dificultades que un individuo puede tener para realizar actividades. Una "limitación en la actividad" abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad, en la realización de la actividad, comparándola con la manera, extensión o intensidad en que se espera que la realizaría una persona sin esa condición de salud. Esta expresión sustituye al término "discapacidad" usado en la versión de 1980 de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM). Se considera que una persona tiene limitación en la actividad, tanto si ésta es originada por una deficiencia como por un proceso degenerativo producido por la edad.

Deficiencia es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con "anormalidad" se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida (por ejemplo, la desviación respecto a la media de la población obtenida a partir de normas de evaluación estandarizadas) y sólo debe usarse en este sentido.

En esta encuesta es objeto de estudio la limitación en la actividad en las personas de 6 y más años, que tengan dificultades para el desarrollo normal de su vida cotidiana, es decir, para realizar actividades como mirar, oír, comunicarse, moverse, asearse, realizar las tareas del hogar, relacionarse con otras personas, etc.

Se considera que una persona sí padece limitación en la actividad, aunque la tenga superada con el uso de alguna ayuda técnica externa. Por lo que las personas que no sufren dificultades o problemas porque utilizan alguna ayuda técnica externa (audífonos, muletas, rampas de acceso, etc.) pero que sí tendrían dificultades importantes si no dispusieran de dicha ayuda técnica, sí padecen la correspondiente discapacidad. Por ejemplo, si una persona no tiene dificultad alguna para oír llevando un audífono, pero tiene problemas para escuchar el habla cuando no lo utiliza, se considera que sí padece la discapacidad (en este caso 1.2 Escuchar y/o 2.1 Comunicarse a través del habla).

Se establece una salvedad en el caso de las discapacidades de la visión, por considerarse que el uso de gafas o lentillas está muy generalizado. Por tanto, en este caso, sólo se recoge la limitación en la actividad que subsista con el uso de gafas o lentillas.

Se consideran las siguientes categorías de actividades de la vida diaria:

1. Experiencias sensoriales

1.1. *Mirar (percibir imágenes y objetos, ver un acontecimiento deportivo, etc.):* Usar intencionadamente el sentido de la vista para apreciar estímulos visuales como ver un acontecimiento deportivo o niños jugando.

1.2. *Escuchar (escuchar la radio, música, conversaciones, etc.):* Usar intencionadamente el sentido del oído para apreciar estímulos auditivos, como escuchar la radio, música o una lección

2. Comunicarse

2.1. *Comunicarse a través del habla:* Comprender significados literales e implícitos de los mensajes en lenguaje oral, como distinguir si una frase tiene un significado literal o es una expresión figurada. Así como producir palabras, frases y discursos que tienen significado literal e implícito, como expresar un hecho o contar una historia en lenguaje oral.

2.2. *Comunicarse a través de lenguajes alternativos (comprender y usar gestos, lenguaje de sordos, símbolos o dibujos):* Comprender el significado literal e implícito de mensajes expresados con gestos, símbolos y dibujos, como darse cuenta de que un niño está cansado cuando se frota los ojos o que el sonido de una alarma significa que hay fuego. Incluye: producir gestos corporales, señales, símbolos, dibujos y fotografías.

2.3. *Comunicarse a través de la lectura-escritura (leer libros, periódicos, escribir cartas, etc.):* Comprender los significados literales e implícitos de mensajes expresados en lenguaje escrito (incluido Braille), como seguir acontecimientos políticos en el periódico o entender el mensaje implícito de un texto religioso. Expresar mediante el lenguaje escrito mensajes con significado literal e implícito, como escribir una carta a un amigo

3. Aprender y desarrollar tareas

3.1. *Reconocer personas, objetos y orientarse en el espacio y el tiempo:* reconocer a las personas de su entorno y de su familia, su parentesco, nombre, y relación con otros miembros de su entorno o familia. Saber en que lugar está viviendo, así como el día, mes y año en el que estamos.

3.2. *Recordar informaciones y episodios recientes y/o pasados:* recordar hechos recientes como qué desayunó, qué vio ayer en la tele o qué hizo la semana pasada, así como episodios pasados como su infancia, juventud o madurez.

3.3. Llevar a cabo tareas (iniciar, organizar y terminar una o varias tareas): llevar a cabo acciones coordinadas, sencillas o complejas, relacionadas con los componentes mentales y físicos implicados en una tarea, como iniciar una tarea, organizar el tiempo, espacio y materiales para realizarla, pautar su desarrollo, y llevarla a cabo.

4. Utilizar brazos y manos

4.1. Levantar y llevar objetos: Levantar un objeto o llevar algo de un sitio a otro, como ocurre al levantar una taza o al llevar a un niño de una habitación a otra. Incluye: levantar objetos, llevar objetos en las manos o en los brazos, en los hombros, en la cadera, en la cabeza o en la espalda; bajar objetos.

4.2. Uso de la mano y el brazo (utilizar utensilios y herramientas): Realizar las acciones coordinadas que se requieren para manipular y mover objetos utilizando las manos y los brazos, como ocurre al girar picaportes/tiradores o lanzar o atrapar un objeto en movimiento. Incluye: tirar/halar o empujar objetos; alcanzar; girar o torcer las manos o los brazos; lanzar; atrapar un objeto en movimiento. Excluye: uso fino de la mano.

4.3. Uso fino de la mano (manipular objetos pequeños con manos y dedos): Realizar acciones coordinadas relacionadas con manejar, recoger, manipular y soltar objetos, utilizando la mano y los dedos incluyendo el pulgar, como es necesario para coger monedas de una mesa, o girar el mando de sintonía de una radio o el pomo de una puerta. Incluye: recoger, manipular y soltar. Excluye: levantar y llevar objetos.

5. Movilidad

5.1. Cambiar y mantener distintas posiciones del cuerpo (cambiar de acostado a sentado, de sentado a levantado; mantenerse acostado, sentado, de pie): Adoptar o abandonar una postura, pasar de un lugar a otro, como levantarse de una silla para tumbarse en una cama, y adoptar o abandonar posiciones determinadas, como arrodillarse o sentarse en cuclillas. Incluye mantener el cuerpo en la misma posición durante el tiempo necesario, como permanecer sentado o de pie en el trabajo o en el colegio.

5.2. Andar (avanzar a pie, paso a paso): Avanzar sobre una superficie a pie, paso a paso, de manera que al menos un pie esté siempre en el suelo, como pasear, deambular, caminar hacia adelante, hacia atrás o de lado. Incluye: andar distancias cortas o largas; andar sobre diferentes superficies; andar alrededor de obstáculos.

5.3. Desplazarse por distintos lugares (andar y moverse por la casa o por la calle): Andar y moverse por varios lugares y situaciones, como andar por las habitaciones de una casa, dentro de un edificio o por la calle de una ciudad. Incluye: desplazarse dentro de la vivienda, arrastrarse o trepar dentro de la vivienda; andar o moverse dentro de edificios que no sean la propia vivienda, y fuera de la vivienda y otros edificios.

5.4. Utilizar de medios de transporte como pasajero: Utilizar medios de transporte para desplazarse como pasajero, como ser llevado en un coche, autobús, minibús, vehículo de tracción animal, taxi, tren, tranvía, metro, barco o avión. Incluye: usar vehículos de tracción humana; utilizar medios de transporte privado con motor o públicos. Excluye: desplazarse utilizando algún tipo de equipamiento); conducción.

5.5. Conducir vehículo propio: Dirigir y mover un vehículo, viajar en vehículos controlados por uno mismo o tener a nuestra disposición cualquier medio de transporte, como un coche, una bicicleta, un barco o montar animales. Incluye: conducir un medio de transporte de tracción humana, vehículos con motor, vehículos de tracción animal. Excluye: desplazarse utilizando algún tipo de equipamiento; utilización de medios de transporte.

6. Autocuidado

6.1. Lavarse y cuidarse su cuerpo: Lavarse y secarse todo el cuerpo, o partes del cuerpo, utilizando agua y materiales o métodos apropiados de lavado y secado, como bañarse, ducharse, lavarse las manos y los pies, la cara y el pelo, y secarse con una toalla. Cuidado de partes del cuerpo, como por ejemplo la piel, la cara, los dientes, el cuero

cabelludo, las uñas y genitales, que requieren un nivel de cuidado mayor que el mero hecho de lavarse y secarse. Excluye: cuidado de las partes del cuerpo; higiene personal relacionada con los procesos de excreción.

6.2. Controlar las necesidades y utilizar solo el servicio: Planificación y realización de la eliminación de desechos humanos (flujo menstrual, orina y heces) y la propia limpieza posterior. Excluye: lavarse; cuidado de partes del cuerpo.

6.3. Vestirse: Llevar a cabo las acciones y tareas coordinadas precisas para ponerse y quitarse ropa y el calzado en el orden correcto y de acuerdo con las condiciones climáticas, y las condiciones sociales, tales como ponerse, abrocharse y quitarse camisas, faldas, blusas, pantalones, ropa interior, medias, sombreros, guantes, abrigos, zapatos, botas, sandalias y zapatillas.

6.4. Comer y beber: Llevar a cabo las tareas y acciones coordinadas relacionadas con comer los alimentos servidos, llevarlos a la boca y consumirlos de manera adecuada para la cultura local, cortar o partir la comida en trozos, abrir botellas y latas, usar cubiertos, reunirse para comer, en banquetes o cenas. También, sujetar el vaso, llevarlo a la boca y beber de manera adecuada para la cultura local, mezclar, revolver y servir líquidos para beber, beber a través de una paja o beber agua corriente como de un grifo o fuente.

7. Realizar tareas del hogar

7.1. Encargarse de las compras de bienes y servicios para la casa: Seleccionar, obtener y transportar todos los bienes y servicios necesarios para la vida diaria, como seleccionar, obtener, transportar y almacenar comida, bebida, ropa, productos de limpieza, combustible, artículos para la casa, utensilios, baterías de cocina, aparatos domésticos y herramientas; procurarse servicios y utilidades domésticas. Excluye: adquisición de un lugar donde vivir.

7.2. Preparar comidas: Idear, organizar, cocinar y servir comidas sencillas y complicadas para uno mismo o para otras personas, como decidir el menú, seleccionar alimentos y bebidas, reunir los ingredientes para preparar una comida, poner al fuego los alimentos y preparar comidas y bebidas frías, y servir la comida. Excluye: comer; beber; adquisición de bienes y servicios; realizar los quehaceres de la casa; cuidado de los objetos del hogar; ayudar a los demás.

7.3. Encargarse de la limpieza y cuidado de la casa: Ocuparse de la casa limpiándola, lavando la ropa, usando aparatos domésticos, almacenando comida y eliminando la basura, como barrer, pasar la fregona, limpiar las encimeras, paredes y otras superficies; recoger y eliminar la basura de la casa; ordenar habitaciones, armarios y cajones; recoger, lavar, secar, doblar y planchar ropa; limpiar calzado; utilizar escobas, cepillos y aspiradoras; utilizar lavadoras, secadoras y planchas. Excluye: adquisición de un lugar para vivir; adquisición de bienes y servicios; preparar comidas; cuidado de los objetos del hogar; ayudar a los demás.

7.4. Ayudar a los demás en las tareas del hogar: Ayudar a otras personas en las tareas del hogar como por ejemplo realizar la limpieza, la comida, la compra, etc

8. Relaciones sociales

8.1. Relacionarse con extraños (preguntar una dirección, comprar, etc.): Establecer contactos y vínculos temporales con desconocidos con propósitos específicos, como cuando se pregunta una dirección o se compra algo.

8.2. Relacionarse con amigos, vecinos, compañeros de trabajo, etc.: Establecer relaciones con otros, como relaciones casuales con personas que viven en la misma comunidad o residencia, con compañeros de trabajo, con estudiantes, con compañeros de juego, y con gente con nivel cultural o profesional similar. Incluye: relaciones informales con amigos, vecinos, conocidos, compañeros de vivienda, etc.

8.3. Relacionarse con familiares: Crear y mantener, relaciones de parentesco, como con los miembros del núcleo familiar, con otros familiares, con la familia adoptiva o de acogida y con padrastros, madrastras, hijastros/as y hermanastros/as, relaciones más distantes como primos segundos o responsables legales de la custodia. Incluye: relaciones padre-hijo e hijo-padre, relaciones con hermanos y con otros miembros de la familia.

8.4. Crear y mantener relaciones íntimas (relaciones sentimentales, conyugales y sexuales): Crear y mantener relaciones cercanas o sentimentales entre individuos. Incluye: relaciones sentimentales, conyugales y sexuales.

5. Nivel de estudios terminados

Analfabetos: personas de 16 y más años que declaran que no saben leer o escribir.

Estudios primarios: personas de 16 y más años que saben leer y escribir, pero fueron menos de 5 años a la escuela, o fueron a la escuela 5 años o más, pero sin completar EGB, ESO o Bachillerato Elemental o certificado de escolaridad. Incluye Formación Básica inicial de adultos.

Enseñanza secundaria I: personas de 16 y más años que han cursado 3º curso o superior de ESO sin título de Graduado en ESO, cursado la EGB completa sin título de Graduado Escolar o certificado de escolaridad, y personas de 16 y más años que declaran haber terminado EGB (Graduado Escolar), Graduado en ESO, Bachillerato Elemental, certificado de estudios primarios o de profesionalidad niveles 1 y 2. Se incluye la Formación Básica Postinicial de adultos.

Enseñanza secundaria II: personas de 16 y más años que declaran haber terminado Bachiller Superior, BUP, Bachiller, COU, PREU, FP1, CF de grado medio, título de técnico auxiliar o equivalente, Enseñanzas profesionales de Música y Danza y Certificados de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas, Certificado de profesionalidad nivel 3, Oficialía Industrial y formación profesional básica.

Enseñanza superior: personas de 16 y más años que declaran haber finalizado FP2, CF de grado superior, Maestría Industrial, Título de técnico especialista o equivalente, Diplomatura, Grado, Título superiores de música y/o danza, Licenciatura, Máster universitario u otros estudios de postgrados (especialistas, expertos) y Doctorado.

6. Empleo

Definiciones basadas en la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Población activa (PA): comprende todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que corresponde realizar la entrevista según el calendario) satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se define más adelante.

$$PA_i = Población\ Ocupada_i + Población\ Parada_i$$

La **tasa de actividad (TA)** es el cociente entre el número total de activos y la población de 16 y más años.

$$TA_i = \frac{Población\ activa_i}{Población\ de\ 16\ y\ más\ años_i} \times 100$$

Siendo *i* el área geográfica de análisis: Comunidad Autónoma Canaria, islas y grandes comarcas.

Población inactiva: abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas durante la semana de referencia.

Comprende las siguientes categorías funcionales:

- *personas que se ocupan de su hogar:* personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, se dedican a cuidar sus propios hogares; por ejemplo, amas de casa y otros familiares que se encargan del cuidado de la casa y de los niños.
- *estudiantes:* personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben una instrucción sistemática en cualquier grado de educación.
- *jubilados o prejubilados:* personas que han tenido una actividad económica anterior y que por edad u otras causas la han abandonado. También se incluyen las personas que reciben una pensión no contributiva de vejez/jubilación, es decir, una prestación periódica que se concede por causa de la edad y que no se deriva de una actividad económica anterior.
- *personas que realizan sin remuneración trabajos sociales, actividades de tipo benéfico, etc.* (excluidas las que son ayudas familiares).
- *incapacitados para trabajar.*
- *otra situación:* personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben ayuda pública o privada y todas aquéllas que no estén incluidas en ninguna de las categorías anteriores, por ejemplo, los rentistas.

Población ocupada: es la formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia.

Forman parte de la población ocupada los afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) que reciben al menos el 50% de su sueldo o se van a reincorporar a su empleo en los próximos tres meses.

Tasa de empleo (TE) es el cociente entre el número total de ocupados y la población de 16 y más años.

$$TE_i = \frac{\text{Población ocupada}_i}{\text{Población de 16 y más años}_i} \times 100$$

Siendo *i* el área geográfica de análisis: Comunidad Autónoma Canaria, islas y grandes comarcas.

Población parada: se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- *sin trabajo*, es decir, que no hayan tenido un empleo por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.
- *en busca de trabajo*, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente.
- *disponibles para trabajar*, es decir, en condiciones de comenzar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

También se consideran paradas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y que no buscan empleo porque ya han encontrado uno al que se incorporarán dentro de los tres meses posteriores a la semana de referencia. Por lo tanto, en este caso no se exige el criterio de búsqueda efectiva de empleo.

Las personas ausentes del trabajo a consecuencia de una suspensión por un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que no sean consideradas ocupadas, son paradas si han buscado trabajo y están disponibles para desempeñarlo

La **tasa de paro** (TP) es el cociente entre el número de parados y el de activos.

$$TP_i = \frac{Población\ parada_i}{Población\ activa_i} \times 100$$

Siendo *i* el área geográfica de análisis: Comunidad Autónoma Canaria, islas y grandes comarcas.

Las personas se pueden encontrar en diferentes situaciones, su clasificación en una o en otra, se hará atendiendo a la metodología del Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta de Población Activa.

Las tasas de actividad, empleo y paro también se han calculado para cada sexo y por grupos de edad.

7. Función de ingresos

Definiciones basadas en el marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

El **ingreso disponible del hogar** es la cuantía monetaria, neta de impuestos, que un hogar puede gastar en bienes y servicios de consumo, sin tener que financiar sus gastos reduciendo su dinero, disponiendo de otros activos financieros o no financieros o incrementando sus pasivos. Las posibles retribuciones en especie no se recogen en esta estadística. El ingreso disponible del hogar está compuesto por la suma del ingreso primario y el secundario percibidos por cada miembro del hogar y restando los gastos impositivos y por transferencias entre hogares.

El **ingreso primario del hogar** se percibe por la participación de cada miembro del hogar en el proceso productivo (en forma de remuneración de asalariados o ingreso empresarial) o por la posesión de activos financieros, intangibles o tangibles no producidos (en forma de renta de la propiedad). Es, por tanto, el ingreso proveniente del trabajo, ya sea por cuenta propia o ajena y las rentas procedentes de la propiedad. Está constituido por la sumatoria de la remuneración de asalariados, el ingreso empresarial, los ingresos por trabajos adicionales de cada miembro del hogar y los ingresos de la propiedad.

La **remuneración de asalariados** es el sueldo o salario monetario neto de los trabajadores por cuenta ajena. Se recoge el importe neto percibido una vez descontadas las retenciones a cuenta por impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social y otros pagos asimilados.

El **ingreso empresarial** es el ingreso de los trabajadores por cuenta propia (con o sin empleados a su cargo), equivalente a la diferencia entre el valor de su producción y el consumo intermedio, el consumo de capital fijo, los impuestos sobre la producción y la remuneración de asalariados. El ingreso neto se refiere al percibido una vez descontadas las retenciones a cuenta, los pagos fraccionados y otros pagos asimilados, así como los gastos deducibles de la actividad. Se excluye el reparto de dividendos y/o acciones.

El **ingreso de la propiedad** remunera al propietario de activos financieros y de cualquier otro activo tangible. Comprende la suma de las rentas generadas por los intereses de depósitos, bonos y/o prestamos, y otras rentas de la propiedad o de la tierra.

El **ingreso secundario del hogar** es el ingreso monetario procedente de la distribución secundaria generada mediante transferencias corrientes. Se entiende por transferencia corriente la transacción por la cual una persona u hogar recibe rentas de otra unidad institucional (Estado u otros hogares), sin entregar nada a cambio. Está compuesto por la suma de las prestaciones sociales individuales de cada miembro del hogar, más las prestaciones sociales asignadas al hogar, más las transferencias corrientes individuales y las transferencias corrientes positivas

provenientes de otro hogar. Por transferencias corrientes positivas provenientes de otro hogar se entiende las entradas de rentas en el hogar provenientes de las remesas o transferencias regulares entre miembros de la misma familia residentes en otro hogar o personas no familiares residentes en otros hogares, ya sea en Canarias, otro lugar de España o en otro país; así como las pensiones compensatorias y/o alimenticias por resolución judicial debidas a separaciones o divorcios.

Las **prestaciones sociales individuales** de cada miembro del hogar están constituidas por la sumatoria de las prestaciones de desempleo, supervivencia, jubilación, protección a la familia, prestaciones por invalidez o minusvalía, becas de estudio, ayudas sociales y otras prestaciones o indemnizaciones por despido.

Las **prestaciones sociales asignadas al hogar** por las ayudas a la adquisición o reforma de la vivienda y otras prestaciones o indemnización imputables al hogar en su conjunto.

Las **transferencias corrientes individuales** de cada miembro del hogar están compuestas por la suma de rentas provenientes de herencias, loterías o juegos de azar, más otro tipo de ingresos individuales.

Los **gastos impositivos y por transferencias entre hogares** está compuesto por la suma de los ajustes fiscales individuales (pagos menos devoluciones de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas) de cada miembro del hogar, más las transferencias negativas entre hogares. Se entiende por transferencia negativas entre hogares la salida de rentas del hogar hacia otro hogar por remesas entre miembros de la misma familia residentes en otro hogar o personas no familiares residentes en otros hogares, ya sea en Canarias, otro lugar de España o en otro país, así como las pensiones compensatorias y/o alimenticias por resolución judicial debidas a separaciones o divorcios.

A partir del ingreso disponible del hogar se calcula el **ingreso disponible per cápita**, como el cociente entre el ingreso disponible del hogar y el número de miembros del hogar.

Todos los ingresos están expresados en **euros** y en su **importe mensual**.

Se considera fuente principal de ingresos en el hogar primarios o secundarios, aquella fuente que aporta mayor nivel de ingresos al hogar.

La tasa de ingresos primarios del hogar es la ratio entre el ingreso primario y el ingreso disponible del hogar.

8. Línea de pobreza

Definiciones según las recomendaciones de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).

Ingreso equivalente mensual: es la cantidad de ingreso disponible que le corresponde a cada miembro del hogar, dividiendo el ingreso disponible mensual del hogar por el número de miembros adultos (14 años y más) y menores (menos de 14 años) que conviven en él. A partir del primer adulto, cuyo coeficiente de ponderación es 1, se otorga a cada adulto adicional un coeficiente de 0,5 y a cada menor un coeficiente de 0,3. Este procedimiento de cálculo se conoce como Escala OCDE modificada y, como se deduce de su procedimiento, es el ingreso correspondiente a una unidad de consumo dentro del hogar

$$IEM = \frac{\text{Ingreso disponible del hogar}}{1 \cdot \text{Adulto}_1 + 0,5 \cdot N^{\circ} \text{ Adultos}_{1+i} + 0,3 \cdot N^{\circ} \text{ Menores}} \times 100$$

Línea de pobreza relativa: Es la cantidad de *ingreso equivalente mensual* que perciben los miembros de un hogar, por debajo de la cual se considera escasa para la satisfacción de sus necesidades. El cálculo de la línea de pobreza se establece en el 60% de la mediana del *ingreso equivalente mensual* del conjunto de la población.

Adviértase que este procedimiento de cálculo obliga a que siempre haya un porcentaje de pobres, ya que expresa un porcentaje fijo de la renta global. Conviene entender adecuadamente el término de pobreza, porque equivocadamente se cree que alude a situaciones de falta de recursos materiales por definición. Cuando se habla de pobreza, se está hablando de un porcentaje de población que tiene bajos ingresos respecto al promedio poblacional y, por tanto, la pobreza es un indicador de la desigualdad, no de la ausencia de recursos materiales de vida.

Pobreza moderada: La pobreza moderada es aquella en la que se encuentran los hogares cuyo *ingreso equivalente* está por encima del 50% de la *línea de pobreza*.

Pobreza severa: La pobreza severa es aquella en la que se encuentran los hogares cuyo *ingreso equivalente* está por debajo del 50% de la línea de pobreza.

Línea de pobreza relativa intrainsular: además de la línea de pobreza calculada teniendo en cuenta el 60% de la mediana del *ingreso equivalente* de toda Canarias, también se ha calculado una línea de pobreza intrainsular. Para ello se ha considerado el 60% de la mediana del *ingreso equivalente* de cada isla.

Otros indicadores de pobreza

Brecha relativa de pobreza: mide la “profundidad” de la pobreza e indica la distancia promedio de las personas pobres a la línea de pobreza, ponderando por la incidencia de pobreza.

$$BP = \frac{1}{LP \cdot n} \cdot \sum_{i=1}^q (LP - IE_i)$$

donde, LP es la Línea de pobreza

n es la población total

q es el nº de personas por debajo de LP

IE es el Ingreso Equivalente del individuo

Brecha de pobreza (EUROSTAT): La brecha de pobreza que proporciona el EUROSTAT en su lista de indicadores se define como la diferencia entre la línea de pobreza y la mediana del ingreso equivalente de las personas que se encuentran por debajo de la línea, expresado como proporción de la línea de pobreza.

$$BP = \frac{LP - Med_p(IE)}{LP}$$

donde $Med_p(IE)$ es la mediana del *ingreso equivalente* de los pobres.

Índice Foster, Greer, Thorbecke: pueden interpretarse como una brecha de pobreza en la que se le asigna mayor peso relativo a los individuos mientras más lejos se encuentren de la línea de pobreza. Para esta familia de índices, la privación relativa de una persona depende de la distancia entre su ingreso y la línea de pobreza y no del número de personas que hay entre ella y la línea de pobreza.

$$FCT_\alpha = \frac{1}{n} \cdot \sum_{i=1}^q \left(\frac{LP - IE_i}{LP} \right)^\alpha, \text{ para } \alpha \geq 0$$

Alfa es un indicador de la “aversión a la desigualdad”, y muestra la importancia que se le asigna a los más pobres en comparación con los que están cerca de la línea de pobreza. De los distintos indicadores que forman este grupo, el que más atención suele recibir es FCT_2 (que se obtiene con $\alpha = 2$), que es una medida de la “severidad” de la pobreza.

Índice de Gini: expresa la desigualdad económica a partir de la medida de la concentración de la renta en muchas o pocas personas. El valor del Índice de Gini es cero en situaciones de máxima equidad y uno en situaciones de máxima desigualdad.

$$IG = \frac{\sum (p_i - q_i)}{\sum p_i} \quad i = 1, \dots, n-1$$

Donde p_i mide el porcentaje de individuos de la muestra que presentan un valor igual o inferior al de x_i y q_i se calcula:

$$q_i = \frac{x_1 \cdot n_1 + \dots + x_i \cdot n_i}{x_1 \cdot n_1 + \dots + x_n \cdot n_n}$$

Riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE): Las personas en riesgo de pobreza o exclusión social son aquellas que están al menos en alguna de las situaciones siguientes (siguiendo los criterios de EUROSTAT).

- *En riesgo de pobreza:* Son aquellas personas que se sitúan por debajo del umbral de pobreza relativo.
- *En carencia material severa:* Son aquellas personas con carencia en al menos 4 conceptos de los 9 conceptos que se citan a continuación.
 - No puede permitirse irse de vacaciones al menos una semana al año
 - No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada 2 días
 - No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada
 - No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos
 - Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad, etc.) o en compras a plazos en los últimos 12 meses
 - No puede permitirse disponer de un automóvil
 - No puede permitirse disponer de teléfono
 - No puede permitirse disponer de un televisor en color
 - No puede permitirse disponer de una lavadora
- *Viven en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo:* Son aquellas personas de 0 a 59 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista.

